

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº 28,74

VALLENAR.

0 4 MAY 2010

VISTOS

Comisión de Servicios N°0602 de fecha 26 de Abril 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal; la delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N° 1735 de fecha 11 de junio del 2002, Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal, lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980 y el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010, de esta Alcaldía y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar Copiapó –
 Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a
 la ciudad de Copiapó a "Reunión de Referencia y Contrarreferencia, Especialidad Obstetricia y
 Ginecología", el día 06 de Mayo 2010:
 - Doña Maria Muñoz Salazar

Matrona (Asesor Técnico)

- 2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que los funcionarios antes mencionado, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ECRETARIA E MUNICIPAL S FARFAN RIVEROS

ETARFAN RIVEROS ETARIA MUNICIPAL DIRECTORA ED DEPTO. SALUD

DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah